

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el expediente del proceso informando que pese a haber sido notificado al correo electrónico, a la fecha COMPAÑÍA DE SEGUROS COLMENA no ha informado sobre el cumplimiento al oficio No. 269 del 5 de mayo de los corrientes. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 22 de junio del 2022**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **PRUEBA EXTRAPROCESAL –
INSPECCIÓN JUDICIAL**
Solicitante: **ALBEIRO BURGOS PARRA**
Radicado: **170014003010-2022-00186-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordenará requerir a la entidad COMPAÑÍA DE SEGUROS COLMENA S.A. al correo electrónico notificaciones@colmenaseguros.com, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia le informe a este Despacho lo pertinente so pena de incurrir en multa de hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso, si ya adelantó las gestiones que le fueron ordenadas en el Oficio No. 269 del 5 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.104 del 22 de junio de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4886b89601995791bb0d276360423625a39ca470468b6fe0a01b35f25636234**

Documento generado en 22/06/2022 02:37:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>